

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. - CIAC S.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO **092** DE 2024

( 05 NOV. 2024 )

**“Por la cual se hace una incorporación a la planta de personal de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A., en el cargo de Vicepresidente Operativo”**

El Presidente de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A., en uso de las facultades legales y en especial las consagradas en el Acuerdo 09 de 2016, por el cual se adoptan los estatutos internos de la CIAC S.A., y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 0041 del 30 de enero de 2024 se, destino en comisión Administrativa Permanente en la administración pública – Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A – CIAC. S.A, al señor Coronel **ÓSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.748.003 de Bogotá.

Que mediante Resolución 037 del 22 de marzo de 2024, se nombró de carácter ordinario en el cargo Subgerente de entidad descentralizada vinculada al sector Defensa, código 1-2-1 grado 18 empleo de libre nombramiento y remoción de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIA S.A., al Señor Coronel **ÓSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 79.748.003 de Bogotá.

Que mediante Decreto 1105 del 30 de agosto de 2024, se modificó la estructura de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A.

Que mediante Decreto 1106 del 30 de agosto de 2024, se modificó la planta de personal de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A., suprimiendo en su artículo 1 el empleo denominado Subgerente de Entidad Descentralizada vinculada del Sector Defensa, código 1-2-1, grado 18, ocupado mediante nombramiento ordinario por el Señor Coronel **ÓSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 79.748.003 de Bogotá, y creando en el artículo 2 del mismo decreto la nueva planta de personal de la entidad, entre otros el empleo de Vicepresidente código 1-2-1 grado 18.

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 81 del Decreto 1042 de 1978, señala que en las reformas parciales o totales de la planta de personal, se dará la incorporación de sus empleados a los nuevos cargos, considerada como nuevo nombramiento cuando se haya dispuesto la supresión de cargos fijados en la planta anterior. Esta incorporación no implica solución de continuidad en el servicio para ningún efecto legal, ni desmejoramiento en las condiciones laborales salariales.

Que se requiere incorporar al titular del empleo suprimido de Subgerente de Entidad Descentralizada vinculada del Sector Defensa, código 1-2-1, grado 18, Señor Coronel **ÓSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 79.748.003 de Bogotá, al nuevo empleo de

Vicepresidente código 1-2-1, grado 18, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 1106 del 30 de agosto de 2024.

Que mediante Resolución CIAC No.085 del 25 de octubre de 2024, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de Libre Nombramiento y Remoción – ELNR – de la planta de personal de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Incorporación.** Incorpórese a la planta de personal en el cargo de Vicepresidente Operativo código 1-2-1 grado 18 de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. - CIAC S.A., al Señor Coronel **ÓSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía 79.748.003 de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

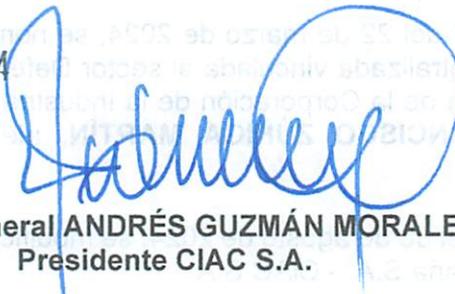
**Parágrafo.** La incorporación realizada en el presente acto administrativo se entiende efectuada con el mismo carácter de nombramiento ordinario y cuyos efectos se producirán a partir de la fecha de posesión.

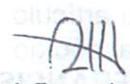
**Artículo 2. Comuníquese.** Comunicar al interesado el presente acto administrativo a través del Grupo de Talento Humano de Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A.

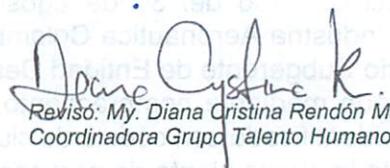
**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. 05 NOV. 2024

  
Mayor General **ANDRÉS GUZMÁN MORALES**  
Presidente CIAC S.A.

  
Elaboró: Zoraya Izano H.  
Abogada

  
Revisó: My. Diana Cristina Rendón Marín  
Coordinadora Grupo Talento Humano CIAC S.A.